



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4468/2011

RESOLUCIÓN N° 199/011

Montevideo, 30 de diciembre de 2011

VISTO: El Llamado N° 22/2011 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el 16 de noviembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Granja Las Marías S.R.L., Girardot S.A., Maruby S.A., Readyfor S.A., Francisco Di Salvo, Howard Rafael, Howard Daniel, Ardimitil S.A., Felix Leal Silva, Agrolider S.R.L., Nidanco S.R.L., Fenerix S.A., Walker S.R.L., Don Antonio S.R.L., José Da Fonte S.R.L., Epue S.A., Berto Sosa Heber, Ledibel S.A., Mauro Rosa Andrea, José Cittadino Donato y Cía. y Cramon S.A.

III) que con fecha 15 de diciembre se realizó una instancia de mejora de precios al amparo del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003.

IV) que diversas firmas presentaron su oferta amparadas en los regímenes de preferencia previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, cumpliendo con las formalidades establecidas en el mismo.

V) que las firmas José Da Fonte S.R.L. y José Cittadino Donato y Cía., presentaron el certificado correspondiente al Programa de Compras para el Desarrollo, para los productos: Naranja, Durazno, Pera, Manzana, Ciruela y Limón y Huevos, respectivamente.

VI) que según Informe de fecha 25 de noviembre y Acta de fecha 15 de diciembre, las firmas que se presentaron en las distintas instancias, se ajustan técnicamente a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares, con excepción de las firmas Readyfor S.A., Girardot S.A. y Cramon S.A.

VII) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 28 de diciembre, las firmas Granja Las Marías S.R.L., Maruby S.A., Howard Daniel, Fenerix S.A., Walker S.R.L., Don Antonio S.R.L., Berto Sosa Heber, Nidanco S.R.L., Ardimit S.A., Francisco Di Salvo, José Da Fonte S.R.L., José Cittadino Donato y Cía., Felix Leal Silva, y Agrolider S.R.L. realizaron mejoramiento de sus ofertas.

VIII) que la firma Francisco Di Salvo, por nota de fecha 28 de diciembre, renuncia a la oferta presentada en la instancia de numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, de fecha 15 de diciembre.

CONSIDERANDO: I) que los precios obtenidos se consideran convenientes, habida cuenta que las cotizaciones implican un descuento del 22% respecto de los precios promedio del mercado minorista, referido a ferias de Montevideo, para el ítem Frutas y Hortalizas y del 46% para el ítem Huevos, referido a los supermercados, máxime teniendo en cuenta que se trata de una compra cuyos precios incluyen el flete a destino y cuyos productos tienen el control de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, entre otras prestaciones.

II) que corresponde designar las segundas mejores ofertas, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas).

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 22/2011 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Ítem: Frutas y Hortalizas - Total máximo adjudicado \$ 47:012.802,26

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	Don Antonio S.R.L.	35,01%	9.617.595,34
	Fenerix S.A.	35,56%	9.633.677,53



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Total Zona 1			19.251.272,87
Zona 2	Ardimil S.A.	36,00%	2.551.381,27
	Daniel Howard	36,00%	2.519.040,76
	Walker S.R.L.	36,00%	2.543.660,37
Total Zona 2			7.614.082,40
Zona 3	Ardimil S.A.	36,00%	2.610.269,98
	Daniel Howard	36,00%	2.848.129,81
	Walker S.R.L.	36,00%	2.717.626,78
Total Zona 3			8.176.026,57
Zona 4	Granja Las Marías S.R.L.	28,00%	3.528.035,53
Total Zona 4			3.528.035,53
Zona 5	Granja Las Marías S.R.L.	28,00%	1.831.456,57
Total Zona 5			1.831.456,57
Zona 6	Granja Las Marías S.R.L.	28,00%	6.611.928,32
Total Zona 6			6.611.928,32
Total general			47.012.802,26

Ítem: Huevos – Total máximo adjudicado \$ 2:106.959,13

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	José Cittadino Donato y Cía.	15,00%	1.171.773,17
Zona 2	José Cittadino Donato y Cía.	15,00%	233.628,80
Zona 3	José Cittadino Donato y Cía.	15,00%	337.305,09
Zona 4	José Cittadino Donato y Cía.	15,00%	136.421,89
Zona 5	José Cittadino Donato y Cía.	33,00%	75.132,89
Zona 6	José Cittadino Donato y Cía.	33,00%	152.697,30
Total general			2.106.959,13

2º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) A los efectos de lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego, las segundas mejores ofertas por ítem y zona son:

Ítem: Frutas y Hortalizas

Zona	Segunda mejor oferta
Zona 1	José da Fonte S.R.L.
Zona 2	Andrea Nancy Mauro
Zona 3	Nidanco S.R.L.
Zona 4	Felix Leal Silva
Zona 5	Agrolider S.R.L.
Zona 6	Nidanco S.R.L.

Ítem: Huevos

Zona	Segunda mejor oferta
Zona 1	Maruby S.A.
Zona 2	Maruby S.A.
Zona 3	Maruby S.A.
Zona 4	Maruby S.A.

5º) Analizar la renuncia presentada por la firma Francisco Di Salvo, a efectos de determinar las eventuales sanciones a aplicar.

6º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

7º) Notificar a los interesados, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas